

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. NC2019/0011299

**Solicitud de Patente de Invención Titulada: “FORMULACIONES CON
MAYOR ESTABILIDAD Y BIODISPONIBILIDAD PARA
ADMINISTRACIÓN DE (E)-2,6-DIALCOXIESTIRIL BENCILSULFONAS
SUSTITUIDAS EN 4”**

Solicitante: ONCONOVA THERAPEUTICS, INC.

Nuestra Ref.: P2019/000176

RESPUESTA AL OFICIO No. 11459, NOTIFICADO EL
24 DE OCTUBRE DE 2019
(REQUISITOS MÍNIMOS)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el numeral 1.2.1.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y en virtud del Artículo 33 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a- El Despacho señala que el Capítulo Descriptivo radicado el 11 de octubre de 2019 no coincide con el presentado ante la Oficina Internacional, puesto que no se encuentra incluido el apartado denominado “Ejemplo 7”.

b- En respuesta a la amable comunicación del Despacho, me permito adjuntar al presente memorial nuevamente una traducción al español completa del Capítulo Descriptivo tal como se presentó ante la Oficina Internacional, en donde se incluye la traducción del Ejemplo 7, la cual había sido omitida involuntariamente al momento de

radicar la presente solicitud debido a un error involuntario en la traducción. El sustento para este cambio precisamente radica en la Publicación internacional PCT WO2018/191634, en donde se evidencia que el texto en ingles correspondiente al Ejemplo 7 estaba presente desde el momento a la entrada en fase internacional.

En vista del documento adjunto, considero superada la objeción presentada en el Oficio No. 11459, y solicito respetuosamente que el Despacho tenga como fecha de radicación el día de hoy, 5 de octubre de 2019, pues, de acuerdo con lo establecido por el numeral 1.2.1.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la SIC, se tendrá como fecha de presentación aquella en la que el Solicitante complete la documentación.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

- Traducción al español del Capítulo Descriptivo correspondiente a la solicitud internacional No. PCT/US2018/027514